



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

**DOCUMENTO DE POLÍTICA DE PLAYAS TURÍSTICAS:  
LINEAMIENTOS SECTORIALES**

**Bogotá D.C., Diciembre de 2011**

# **DOCUMENTO DE POLÍTICA DE PLAYAS TURÍSTICAS: LINEAMIENTOS SECTORIALES**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
VICEMINISTERIO DE TURISMO**

**Ministro de Comercio, Industria y Turismo**

*Sergio Díaz-Granados Guida*

**Viceministro de Turismo**

*Oscar Rueda García*

**Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo**

*Clara Inés Sánchez Arciniegas*

**Director de Análisis Sectorial y Promoción**

*Carlos Alberto Vives Pacheco*

**Coordinador Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación internacional**

*Luis Antonio Sarmiento Melo*

**Investigación y texto**

*Yuri Paulín Hurtado García*

Bogotá, Colombia  
2011

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág</b>
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CONTEXTO</b>	<b>9</b>
<b>3. MARCO LEGAL</b>	<b>15</b>
<b>4. PRINCIPIOS</b>	<b>16</b>
<b>5. EJES TEMÁTICOS</b>	<b>17</b>
5.1 CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD	17
5.2 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	17
<b>6. OBJETIVOS</b>	<b>18</b>
6.1 OBJETIVO GENERAL	18
6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
<b>7. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA</b>	<b>18</b>
7.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA EN LAS PLAYAS TURÍSTICAS COLOMBIANAS	18
7.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TURÍSTICA DE LAS PLAYAS COLOMBIANAS	19
7.3 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS DESTINOS DE PLAYA	21
7.4 PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS PLAYAS TURÍSTICAS	22
<b>8. GESTIÓN DE LA POLÍTICA</b>	<b>22</b>
<b>9. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS</b>	<b>24</b>
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>28</b>

## 1. ANTECEDENTES

Colombia es un país privilegiado, al contar con una línea de costa de 3.882 kilómetros (Caribe insular 52 km, Caribe continental 1642 km y Pacífico 2.188 km), en la cual se ubican playas de gran belleza escénica, las mismas que se convierten en grandes atractivos para los turistas nacionales y extranjeros que en cada temporada turística las visitan.

Su diversidad biológica le otorga amplias potencialidades para el turismo en este contexto, los ecosistemas de playa sobresalen, siendo los manglares, los arrecifes coralinos, entre otros, ecosistemas que marcan una diferencia comparativa y competitiva para el país, frente a otros competidores, gracias a su enorme valor paisajístico y la posibilidad de realizar actividades turísticas.

Los antecedentes de lo que podríamos denominar turismo de sol y playa, se remontan a mediados de los años setenta del siglo pasado, en destinos turísticos como Santa Marta, Cartagena y San Andrés y Providencia. Este desarrollo surgió, de una manera espontánea carente de una planificación, predominando la construcción de hoteles y propiedad horizontal, muy cercanos a la línea de costa, la apropiación indebida de los bienes de uso público, el vertimiento de residuos al mar sin previo tratamiento, entre otros problemas, que han devenido en la degradación de muchos recursos de playa.

Con el fin de dar respuesta a estas problemáticas, en cabeza del Estado surgieron las primeras reglamentaciones para el uso y disfrute de las playas marítimas, así como los usos y códigos de comportamiento en las mismas.

Este corpus normativo ha facilitado la expedición de la mayoría de los actos administrativos sobre la zona costera y se definen las playas marítimas como bienes de uso público de la Nación al declararlos inalienables, imprescriptibles e inembargables<sup>1</sup>.

A través del Decreto 2324 de 1984<sup>2</sup>, se estableció el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones para el uso y goce de las playas marítimas y terrenos de bajamar a particulares por parte de la Dirección General Marítima, entidad que desde entonces ejerce funciones sobre los litorales marinos. Además, desde hace más de veinte años se zonificaron las zonas de playa y zonas marítimas, con el fin de promover la seguridad y organización en la prestación de los diferentes servicios.

No obstante, los instrumentos jurídicos no han servido a cabalidad para responder a las necesidades existentes, de tal suerte que permitan la gestión adecuada de las playas. La débil capacidad de manejo por parte de las instituciones competentes, la desarticulación entre las mismas y la falta de planificación de los destinos no facilitan la integración del Estado, el sector privado y la sociedad civil, como actores principales para la gestión óptima y eficiente de las playas turísticas. Adicionalmente se suma un grave proceso de erosión costera.

El reconocimiento de la necesidad de impulsar políticas para la gestión sostenible de este estratégico territorio, y de la incorporación debida de este espacio geográfico al bienestar de los

---

<sup>1</sup> Artículo 63 de la Constitución Política de Colombia.

<sup>2</sup> Steer, R., Arias, F., Ramos, A., Aguirre, P., Sierra, P., y Alonso, A. (1997) Documento base para la elaboración de la política nacional de ordenamiento integrado de las zonas costeras colombianas. Documento de consultoría, Ministerio de Medio Ambiente, Bogotá, 413 p.

nacionales, es un proceso muy reciente<sup>3</sup>. Como producto de este reconocimiento político iniciado a finales de la década de los noventa, el país cuenta con una política ambiental para el manejo integrado costero (*Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI*)<sup>4</sup> y con una política unificada para su administración y desarrollo sostenible (*Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros – PNOEC*)<sup>5</sup>.

La primera, hace énfasis en que el turismo debe insertarse en una estrategia mayor de desarrollo sostenible que incorpore adecuadamente las visiones de las comunidades locales, en la cual es esencial la coordinación entre las entidades del gobierno y éstas para superar los conflictos de uso, dentro del manejo de los recursos costeros.

Así mismo, propone el ordenamiento ambiental del territorio (tabla 1) a partir de tres (3) unidades integrales de planificación y ordenamiento ambiental territorial, que permiten orientar la planeación del desarrollo integral de la zona costera y en su interior la creación de doce unidades ambientales costeras y/o oceánicas (UACO). Estas últimas, corresponden a un conjunto de ecosistemas con una alta relación funcional, con características propias distintivas, con condiciones de homogeneidad ambiental en cuanto a su fisonomía estructural y funcional se refiere, fácilmente delimitables geográficamente dada su dinámica intrínseca<sup>6</sup>.

**Tabla 1.** Unidades Ambientales Costeras y/o Oceánicas-UACO en el Caribe y pacífico colombiano.

<b>Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial</b>	Costa Pacífica
	Costa Caribe Continental
	Costa Caribe Insular
<b>Unidad Ambiental Costera y/o Oceánica del Caribe</b>	UAC Alta Guajira
	UAC Vertiente de la SNSM
	UAC Río Sinú-Morrosquillo
	UAC Magdalena
	UAC Darién
<b>Unidad Ambiental Costera y/o Oceánica del Pacífico</b>	UAC Alto Chocó
	UAC Baudó
	UAC Málaga-Buenaventura
	UAC Llanura Aluvial del Sur

Fuente: Alonso *et al.*, 2003.

La segunda, en lo concerniente a la industria turística, establece el reto que tiene el turismo colombiano en ganar competitividad en sus productos y destinos, siendo el turismo de sol y playa uno de los que debe ganar en calidad. El ordenamiento de las playas para actividades turísticas se propone como una de las líneas de acción para su logro.

<sup>3</sup> Arenas, Pedro. Manejo integrado costero y sustentabilidad: un análisis propositivo de políticas públicas en las dos caras atlánticas (España-Portugal y Colombia-Panamá). Tesis de doctorado. Universidad de Cádiz, 2010.

<sup>4</sup> Colombia. Ministerio del Medio Ambiente. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia. Bogotá, D.C. 2000.

<sup>5</sup> Colombia. Comisión Colombiana del Océano. Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros. Bogotá, D.C. 2007.

<sup>6</sup> Alonso D., Sierra-Correa P., Arias-Isaza, F. y M. Fontalvo. 2003. Conceptos y Guía Metodológica para el Manejo Integrado de Zonas Costeras en Colombia, manual 1: preparación, caracterización y diagnóstico. Serie de Documentos Generales de INVEMAR No. 12, 94p.

Pese a que Colombia actualmente carece de grandes líneas estratégicas orientadas específicamente a la ejecución de estas dos políticas, dentro de la Visión Colombia Segundo Centenario: 2019<sup>7</sup>, se observa un gran avance. Este ejercicio prospectivo, iniciado en el año 2004, buscó definir el país que se espera tener en el segundo centenario de su vida republicana. Una de las metas propuestas para el territorio marino y costero, exclusivamente desde la perspectiva del aprovechamiento económico de sus recursos, es el de consolidar un modelo de desarrollo turístico para el Caribe y para el Pacífico colombiano. Este modelo, estará ligado al aumento de turistas extranjeros, pasando de 780.000 a 6.350.000 en el 2019, de los cuales 4.310.000 serán turistas de sol y playa<sup>8</sup>.

En materia de diagnóstico, se han realizado esfuerzos importantes, entre ellos, el estudio de Competitividad del Sector Turismo (1997) realizado por el Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), que identificó los principales *clusters* turístico-vacacionales ligados a la oferta regional de los litorales colombianos, además de las problemáticas y barreras de entrada para el producto de playa, que como ícono de atracción de los flujos de viajeros a Colombia, deberían ser superadas para posicionarlo eficientemente en los mercados.

De igual forma, el estudio “*Caribe: región estratégica para el desarrollo turístico colombiano*”, realizado por dicho ministerio, caracterizó principales condiciones de competitividad de la región Caribe y reiteró las acciones requeridas en manejo de playas y terrenos de bajamar, así mismo se identificaron las principales prioridades y vocaciones del desarrollo turístico territorial de la región.

Siguiendo esta línea, la entonces Dirección de Turismo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, gestionó la realización de planes maestros para destinos prioritarios en el Caribe, a través de acciones y recursos de cooperación internacional tales como el Plan Maestro de Turismo del Litoral Caribe Colombiano<sup>9</sup> y el Plan Maestro de Turismo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina<sup>10</sup>, los cuales están orientados a la creación de las condiciones necesarias para poner a disposición del mercado turístico nacional e internacional los atractivos culturales, históricos y naturales que posee el Caribe colombiano.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES, aprobó en el año 2005 el documento 3397 “Política Sectorial de Turismo”, que propone el fortalecimiento de la institucionalidad, la participación interinstitucional a nivel nacional y regional y la definición de un esquema adecuado de regulación y supervisión, como elementos para alcanzar una oferta turística competitiva, la cual requiere de una política de preparación de destinos turísticos, de la preparación de los prestadores de los servicios turísticos, y la puesta en valor del patrimonio cultural que garantice su recuperación y sostenibilidad.

Lo anterior, se ha traducido en el fortalecimiento de la asistencia a las regiones en la creación y adecuación de oferta turística mediante el apoyo a la formulación de proyectos de turismo y la coordinación de acciones en instancias departamentales, la estructuración y aplicación de

---

<sup>7</sup> Colombia. Departamento Nacional de Planeación, DNP. Visión Colombia Segundo Centenario: 2019. Bogotá, D.C. 2005.

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> Consorcio Consultur, TEA, CEGOS, EUROESTUDIOS-M.Q.M. Plan Maestro de Turismo para el Litoral Caribe Colombiano, Cooperación Española y DNP. 2003.

<sup>10</sup> Consorcio Consultur, TEA, CEGOS, EUROESTUDIOS-M.Q.M. Plan Maestro de Turismo para San Andrés, Cooperación Española y DNP. 2003.

indicadores de competitividad turística de los destinos, entre otros, que sin duda contribuyen al avance del desarrollo del turismo en el país.

Por iniciativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realizó un diagnóstico del producto de sol y playa en el país, apoyado por la organización Mundial del Turismo (2005)<sup>11</sup>, en el cual se identificaron como problemáticas específicas para las playas del Caribe y Pacífico colombiano estudiadas, las siguientes:

- Baja calidad en aguas de baño debido a vertimientos de aguas residuales.
- Retroceso de la línea de costa debido a fenómenos naturales como tormentas, oleaje extremo y ascenso del nivel del mar, y factores antrópicos como la construcción de rompeolas, espolones y extracción de arena para construcción<sup>12</sup>.
- Déficit en el ordenamiento y planificación de las playas.
- Bajo nivel de coordinación interinstitucional.

En desarrollo de las recomendaciones derivadas del estudio, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creó la Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible, que elaboró la norma NTS-TS 001-1: *Destinos turísticos de playa: requisitos de sostenibilidad*, con el fin de incluir estándares de calidad para la gestión sostenible de los destinos de playa del país.

De otra parte, el ministerio contrató el estudio “*Determinación de un sistema de calificación y certificación de playas turísticas*”<sup>13</sup>, que permitió evaluar cinco playas del Caribe colombiano. El mismo, propuso una clasificación de las playas turísticas del país definidas por su vocación de uso<sup>14</sup>, de acuerdo a la cual, se establecieron capacidades de carga para cada playa.

Posteriormente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrolló una política de calidad turística<sup>15</sup>, cuyo objetivo es mejorar la prestación de los servicios turísticos ofrecidos, fortaleciendo la gestión de calidad en los destinos. Bajo esta misma línea, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 300 de 1996 y el Sistema Nacional de Calidad, se creó la marca y el procedimiento de certificación en calidad turística, que permite el uso de un distintivo o marca de certificación específico para el sector, por parte de los prestadores turísticos, como factor diferenciador ante la competencia y en los mercados.

En el año 2008 el Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES aprobó el documento 3527, que en su estrategia de promoción de sectores de clase mundial, liderada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, enmarcada dentro del eje estratégico “Colombia: destino turístico de clase mundial”, propone acciones enfocadas al aumento de la competitividad de los destinos a partir del mejoramiento de la infraestructura turística para el desarrollo regional, el manejo de la erosión costera para recuperación de playas en el litoral Atlántico y San Andrés, así como el fortalecimiento de la seguridad mediante la capacitación y dotación de la policía de turismo.

---

<sup>11</sup> OMT. 2005. Programa de Apoyo Institucional para el estudio ambiental de las playas turísticas colombianas. Informe de misión preparado para el gobierno de la República de Colombia.

<sup>12</sup> Guzmán, W., B.O. Posada, G. Guzmán y D. Morales. 2008. Programa Nacional de Investigación para la Prevención, Mitigación y Control de la Erosión Costera en Colombia-PNIEC: Plan de acción 2009-2019. INVEMAR. 72 p.

<sup>13</sup> Universidad del Magdalena. Determinación de un sistema de calificación y certificación de playas turísticas. Informe final, Universidad del Magdalena, Santa Marta, 220 p. 2007

<sup>14</sup> Se definen cuatro tipos: uso intensivo, uso compartido, uso de conservación y uso étnico.

<sup>15</sup> Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Proceso Decisivo para la Competitividad del Turismo Colombiano.

El Plan Sectorial de Turismo 2011-2014 “*Turismo: factor de prosperidad para Colombia*”, en revisión, plantea estrategias para impulsar el ordenamiento de las playas turísticas a partir de la mejora de los instrumentos de coordinación institucional para su manejo de las playas, la mejora de la infraestructura y calidad de los servicios prestados en las mismas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: *Prosperidad para todos*<sup>16</sup>, establece la importancia que tiene el turismo de sol y playa para el desarrollo del país, siendo uno de los productos sobre los cuales dirigirá sus esfuerzos. Establece que para tal fin se expedirá una política de ordenamiento que aborde de manera integral la problemática existente en cuanto a control de la erosión de playas y ordenamiento de las mismas como factor prioritario, que permita coordinar acciones de las entidades relacionadas con su conservación, gestión y control.

En cuanto al tema de erosión de playas, el Gobierno Nacional es altamente consciente del problema y ha dispuesto mecanismos que permitan dar una solución eficaz. En el citado documento se propone la destinación de recursos de regalías (prevención de desastres) para trabajar en el control de la erosión de playas.

En materia de diagnóstico, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – Invermar, ha realizado avances importantes mediante los estudios “*Diagnóstico de la erosión en la zona costera del Caribe colombiano*”<sup>17</sup> y “*Diagnóstico de la Erosión y Sedimentación en la Zona Costera del Pacífico colombiano*”<sup>18</sup>, que permiten establecer una perspectiva clara de la situación actual en esta materia.

Por otro lado, es importante reconocer que a partir del reconocimiento de los Grupos Étnicos Nacionales, mediante la Ley 21 de 1991, que a su vez ratifica el convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, se han generado procesos organizativos comunitarios, que han permitido el reconocimiento a su diversidad cultural y étnica, además de la concertación de acciones entre las entidades y el gobierno.

Es así como actualmente existen en el país 344 consejos comunitarios<sup>19</sup>, 168 territorios colectivos titulados a las comunidades negras que representan 5.300.000 hectáreas de tierra<sup>20</sup> y 692 resguardos indígenas legalmente constituidos<sup>21</sup>.

La presente política se desarrollará a partir de proyectos específicos a nivel local y nacional, que permitan mejorar la gestión de los destinos de playa turísticas en el país, cumpliendo en todo momento con la legislación vigente.

Por tanto, de acuerdo a las directrices establecidas en el Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, cuando se determine oficialmente la presencia estos

---

<sup>16</sup> Colombia. Departamento Nacional de Planeación, DNP. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014. Bogotá, D.C. 2011.

<sup>17</sup> Posada, P., Blanca Oliva y Henao P., William, 2008. Diagnóstico de la erosión en la línea costera del Caribe colombiano. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 13, Santa Marta, 200 p.

<sup>18</sup> Posada, B.O.; W. Henao P. y G. Guzmán. 2009. Diagnóstico de la erosión y sedimentación en la zona costera del Pacífico colombiano. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 17, Santa Marta, 148 páginas.

<sup>19</sup> Información suministrada por el Ministerio de Interior y de Justicia, 2010.

<sup>20</sup> Información suministrada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), 2011.

<sup>21</sup> Información suministrada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), 2011.

grupos étnicos, se realizará el respectivo proceso de consulta previa, según su artículo 3º, siempre que medie certificación por parte del Ministerio de Interior.

## 2. CONTEXTO

La unidad morfológica playa se define como la franja de material no consolidado, como arenas o grava, que está presente en la interfase mar-continente. Estos depósitos están compuestos por arenas de grano fino a medio, cuya composición y color varían según el origen de los sedimentos<sup>22</sup>. De acuerdo al Decreto-Ley 2324 de 1984, se extiende hacia la tierra desde la línea de la más baja marea hasta el lugar donde se presenta un marcado cambio en el material, forma fisiográfica o hasta donde se inicie la línea de vegetación permanente, usualmente límite efectivo de las olas de temporal.

De acuerdo a Barragán<sup>23</sup> la playa se ubica dentro de la clasificación elemental de los recursos naturales costeros, en el grupo de los elementos geológicos, así mismo tiene lugar allí una gran dinámica natural, pues es precisamente en la interfase entre la hidrosfera salada y la litosfera donde se producen las mayores transferencias de energía en el medio marino.

Son hábitats importantes y algunas veces vitales para especies silvestres de fauna y flora, conformando un rico espacio costero donde destacan ecosistemas altamente productivos como los arrecifes de coral (principalmente en el Caribe) y los bosques de manglar que predominan en el Pacífico colombiano.

Con relación a su uso, las playas tienen un interés predominante para las actividades humanas de recreación y esparcimiento. Es debido a esta característica de descanso ligada a las playas, que el turismo se presenta como la principal actividad económica<sup>24</sup> dentro de las zonas costeras.

En Colombia esto no es la excepción, si se tiene en cuenta que el país cuenta con dos costas que le otorgan una amplia oferta turística en materia de playas, islas e islotes de gran belleza escénica, por lo cual este tipo de turismo es el que propicia el mayor número de pasajeros, en destinos como Santa Marta, Cartagena, San Andrés isla, y en menor medida en destinos como el Golfo de Morrosquillo, La Guajira y Buenaventura.

No obstante, el crecimiento de la actividad turística no planificada, junto a la falta de un adecuado manejo de las playas, está generando la degradación de éstos recursos que en sí mismos, son la atracción turística, causando no solamente una pérdida económica sino una gran pérdida ecológica y cultural.

La contaminación de las aguas de baño a causa de vertimientos domésticos e industriales directos a la zona costera, se traduce principalmente en altas concentraciones de contaminantes orgánicos, inorgánicos y microbiológicos; el inadecuado manejo de residuos sólidos; la pérdida de playas turísticas por el retroceso de la línea de costa, con áreas críticas tanto en el Caribe como en el Pacífico; el deterioro de ecosistemas marinos y costeros con alta aptitud para el

---

<sup>22</sup> Ceballos, Claudia. 2009. Estado de las playas en Colombia. 149-156. En: INVEMAR. 2009. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2008. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta, 244p

<sup>23</sup> Barragán, J. M. 2003. Medio ambiente y desarrollo en áreas litorales: Introducción a la planificación y gestión integradas. Publicaciones Universidad de Cádiz, Cádiz, España, 301 p.

<sup>24</sup> Botero C, Diaz L.H .2009. La playa como espacio costero particular en la Gestión Integrada Costera, revisión desde la bibliografía especializada. Revista Medio Ambiente, Turismo y Sustentabilidad 2:99-107.

turismo; se constituyen en las principales problemáticas ambientales que afrontan actualmente las playas turísticas.

La ocupación ilegal de las áreas de playa en algunos casos por parte de conglomerados de personas, como sitio de hábitat y modus vivendi, y en otros para la construcción de complejos urbanísticos, hoteleros, clubes privados, condominios y viviendas que tienen para su exclusivo servicio áreas de playa delimitadas por encerramientos, vías de acceso restringidas y servicios de vigilancia, es evidente, especialmente en los departamentos de Sucre, Bolívar, Atlántico y Magdalena<sup>25</sup>.

En materia de mecanismos para administración de las playas, existe la figura de otorgamiento de concesiones para el uso y goce de las playas marítimas y terrenos de bajamar a particulares, definida en artículo 169 del Decreto 2324 de 1984, la cual permite otorgar participación a los particulares en la realización de las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio o funcionamiento de la misma. La normatividad actual ha permitido el usufructo de estos bienes de uso público por parte de terceros, sin una retribución final al Estado que vaya acorde con la valoración económica del recurso y que en algunos casos ha supuesto privatizaciones de hecho de sectores de playa, disminuyendo el acceso por parte de la colectividad.

De otro lado, es importante recalcar que Colombia no registra estudios de valoración ambiental o turística de las playas como recurso nacional, sin embargo, el mayor valor reconocido ha sido el atractivo turístico de las playas arenosas<sup>26</sup>. Su extensión neta permanece desconocida hasta la fecha, aunque se ha podido establecer mediante otros estudios un valor aproximado de 789 kilómetros<sup>27</sup>.

A nivel turístico, no existen estudios en el ámbito nacional que permitan evaluar las características de las playas para conocer si sus condiciones físicas y biológicas son las apropiadas para el desarrollo de determinadas actividades recreativas. De igual manera, los inventarios que permitan determinar la oferta de servicios son escasos.

Lo que sí se constituye en una condición competitiva para el turismo, es la ubicación geográfica y características particulares ya que existen dos ámbitos diferentes en los destinos de playa, uno en el Caribe y otro en el Pacífico, que permite diversificar las actividades turísticas a desarrollar.

### **Caribe colombiano**

La línea de costa del Caribe colombiano tiene una extensión de 1.642 kilómetros, comprendidos por los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Chocó caribe, presentando una variada oferta de playas para el turismo de la zona (tabla 2).

**Tabla 2.** Oferta turística de playas en el Caribe colombiano.

<b>Departamento</b>	<b>Playa turística</b>
<b>Antioquia</b>	Necoclí y Arboletes.
<b>Atlántico</b>	Sabanilla, Salgar, Pradomar, Miramar, Puerto Velero, Caño Dulce, Playa Mendoza, Playa Tubará, playas de Santa Verónica, Juan de Acosta-playas Olas Inn, Bocatocino, La Barra.

<sup>25</sup> Steer et al., Op.cit, p 220

<sup>26</sup> Ceballos, Claudia, op. cit, p 150

<sup>27</sup> Ibid, p 153

<b>Bolívar</b>	Galerazamba y Santa Catalina de Alejandría. <i>Cartagena D.T.C.H:</i> Bocagrande, Castillogrande, Marbella, La Boquilla, Manzanillo, Playa linda (Tierrabomba), Playa Blanca (Barú). <i>Parque Nacional Natural Corales Islas del Rosario y San Bernardo:</i> Islas del Rosario, Islas de San Bernardo, Isla Fuerte, Múcura.
<b>Córdoba</b>	Playa Blanca, El Porvenir, Punta Bolívar, Río Cedro, La Rada, Playa Almanza, Broqueles, Notecedes, Bahía Corea, El Salvador, Paso Nuevo, La Ye, Los Venados, El Hoyito, Cascajo, Moñitos, San Bernardo del Viento, Puerto Escondido, Boca del Canalete, Cristo Rey.
<b>Chocó</b>	Capurganá, Sapzurro, Triganá, Cabo Tiburón, Acondí y Playona.
<b>La Guajira</b>	Bahía de Riohacha, Cabo de la Vela, Pilon de Azúcar, Playa del Ojo de Agua, Playa de Pusheo, La Isla (Bahía Hondita), Mayapo.
<b>Magdalena</b>	El Rodadero, Playa Blanca, Playa Grande, Taganga, Bello Horizonte y Sector de Pozos Colorados. Parque Nacional Natural Tayrona: La Piscina, San Juan del Cabo, Boca del Saco, Neguanje, Cinto, Chengue y Playa Cristal o Playa del Muerto
<b>San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>	<i>San Andrés:</i> San Luis, Bahía Sardina, North End, Islotes Acuario, Haynes Cay, Johnny Cay, Cayo Bolívar. <i>Providencia:</i> Bahía de Agua Dulce, Manzanillo, Playas del Suroeste, Islote Cayo Cangrejo.
<b>Sucre</b>	Chichimán, Rincón del mar, San Onofre, Balsillas, Punta Seca, Sabanetica, Playa Salas, Berruga. <i>Tolú-casco urbano:</i> Mi Ranchito, El Francés, Guacamaya, Alegría, Paloblanco. <i>Coveñas:</i> Puerto Viejo, Boca de la Ciénaga, Primera y Segunda Ensenada, La Coquerita.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2009.

En general, sus sedimentos se caracterizan por ser de una tonalidad clara, de origen coralino en su mayoría, con aguas transparentes, tranquilas y cálidas, enmarcados en un clima tropical húmedo acompañado de horas de sol la mayor parte del año; propiciando el desarrollo de actividades como bronceado, natación, buceo, snorkeling, surfing y práctica de deportes náuticos.

Su ubicación por fuera de zonas de influencia de huracanes, sus entornos histórico-culturales y la conectividad con importantes núcleos urbanos, son condiciones que han facilitado históricamente el desarrollo turístico del producto de “sol y playa”, principalmente en la parte norte.

La biodiversidad asociada a los arrecifes coralinos, como ecosistemas marinos de gran importancia, ha favorecido la práctica de actividades turísticas como el buceo, si se tiene en cuenta el valor paisajístico que proporcionan. Cerca del 80% de la extensión de las áreas coralinas del Caribe se concentra en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde además se observan los arrecifes más complejos y más desarrollados<sup>28</sup>. Otros arrecifes se encuentran distribuidos en numerosas localidades a lo largo de la costa continental, encontrando las formaciones más importantes en torno a los archipiélagos de San Bernardo y Nuestra Señora del Rosario<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> R. Navas Camacho, K. Gómez Campo, J.C. Vega Sequeda y T. López Londoño (INVEMAR). D.L. Duque (PNNCRSB). A.Abril, No. Boloños (CORALINA). 2010. Estado de los arrecifes coralinos (75-100). En: INVEMAR. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2009. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta, 319 p

<sup>29</sup> Ibidem

Los destinos turísticos en el Caribe surgieron a finales de la década de los años sesenta debido al auge turístico de la zona costera, en la que se dio inicio a la construcción de edificaciones y complejos hoteleros muy cerca de las zonas de bajamar, en su mayoría. La tradición y la costumbre de desarrollo de las actividades en las playas se han caracterizado por la falta de planificación en cuanto a su uso, generando impactos ambientales negativos<sup>30</sup> que han terminado afectándolas.

Así, se han identificado algunos aspectos<sup>31</sup> que inciden en los niveles de competitividad de las playas turísticas del Caribe colombiano, como son:

- Contaminación de las aguas de baño debido a vertimientos domésticos e industriales.
- Falta de ordenamiento y planificación de las playas.
- Procesos de erosión en sectores considerados como críticos tales como, Coveñas, Tolú, Cartagena, San Andrés, Córdoba, Arboletes.
- Problemas de invasión de zonas de bajamar del dominio marino-costero de la Nación.
- Deficitaria oferta de servicios turísticos y escaso nivel de calidad turística en la prestación de los mismos.
- Superación de la capacidad de carga de la playa e uso inadecuado de la misma por los visitantes.
- Dificultades en las condiciones técnicas de seguridad de los bañistas, con masificación en las mismas y exceso de vendedores informales que acosan a los turistas y generan condiciones de inseguridad.
- Escasa coordinación entre las diferentes administraciones que intervienen en la gestión de las playas y entornos.

Existen a su vez, playas turísticas que actualmente se encuentran afectadas por procesos fuertes de erosión costera tales como las playas del sector de Pozos Colorados y la bahía de Santa Marta en Santa Marta (Magdalena); las playas de Crespo, Bocagrande y Castillogrande en Cartagena (Bolívar); la playa El Francés y Paloblanco en Tolú y las de la Primera Ensenada en Coveñas (Sucre); Playa Blanca y las playas del Porvenir en San Antero (Córdoba); y las playas del sector de San Luis y Sprat Bay en San Andrés Isla. Para dar solución a estas problemáticas, es necesario priorizar el desarrollo de proyectos de mitigación de la erosión, a fin de proteger las playas, para lo cual se requiere la búsqueda de mecanismos de financiación que permitan orientar y gestionar dichos proyectos.

De otra parte, es importante reconocer que alrededor del uso y aprovechamiento de las playas turísticas, se ha conformado una actividad económica importante por parte de personas que ejecutan ventas informales de manera permanente, si se tiene en cuenta que la tasa de desempleo de la región Caribe para el año 2010 fue del 11,3% de acuerdo al DANE<sup>32</sup>. Estas actividades informales se desarrollan de manera empírica, sin un conocimiento de niveles adecuados de prestación de servicios turísticos ni implementación de buenas prácticas en materia de calidad.

---

<sup>30</sup> Herrera-Leal, Juan. Modelo de gestión costera para playas turísticas del Caribe colombiano. Aplicación Playa Blanca, Magdalena. Tesis de maestría. Universidad del Magdalena. 2010.

<sup>31</sup> OMT. op. cit, p 18.

<sup>32</sup> [http://www.ocaribe.org/noticiasinfo.php?la=es&id\\_noticia=109](http://www.ocaribe.org/noticiasinfo.php?la=es&id_noticia=109)

## Pacífico colombiano

La línea de costa del Pacífico colombiano tiene una extensión de 2.188 kilómetros, comprendidos por los departamentos de Chocó pacífico, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, presentando una variada oferta de playas para el turismo de la zona (tabla 3), así como esteros y senderos ecológicos.

**Tabla 3.** Oferta turística de playas en el Pacífico colombiano.

Departamento	Playa turística
<b>Chocó</b>	Ensenada de Utría, Arusí, Cabo Corrientes y Tribugá. <i>Bahía Solano:</i> Playas El Almejal, Potes, Paridera, Flores y Punta Huina. <i>Nuquí:</i> Playas del sur, Guachalito, Coquí.
<b>Cauca</b>	<i>Parque Nacional Natural Gorgona:</i> Playa Blanca, Playa Yundigua, Playa Cocotal y Playa Caribe.
<b>Nariño</b>	<i>Tumaco:</i> Playa El Morro, Playa Bocagrande, Playa Bajito, Baquería y Pizarro.
<b>Valle del Cauca</b>	Juanchaco y Ladrilleros, Bahía Málaga, Playa La Bocana (Buenaventura).

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2009.

Estos destinos presentan grandes diferencias con respecto a los ubicados en el Caribe, tanto por el clima lluvioso (hasta 4.000 mm/anales) como por el comportamiento de las corrientes, oleaje y mareas. Las mareas presentan carreras de hasta 5,5 m y afectan de manera importante la costa y en especial a las playas, cubriendo y descubriendo superficies de hasta 200 m de anchura en algunos sectores.

En lo que respecta a las playas, no se puede hablar de un turismo de sol y playa propiamente dicho, sino más bien de un uso complementario a las actividades ecoturísticas que tienen lugar en la zona, la cual se caracteriza por presentar un gran valor ecológico, siendo los bosques de manglar (232.391 hectáreas)<sup>33</sup> uno de los ecosistemas más importantes dentro de la productividad de la región y además, de gran atractivo para el turismo.

El pacífico colombiano presenta condiciones idóneas para los procesos de reproducción y nacimiento de ballenas jorobadas (principalmente en destinos como Bahía Solano y Nuquí (Chocó); bahía Málaga en Buenaventura (Valle del Cauca); la isla de Bocagrande en Tumaco (Nariño) y el Parque Nacional Natural Gorgona en Guapi (Cauca). De igual manera existen zonas importantes donde se desarrolla anidación de cuatro especies de tortugas marinas (*Lepidochelys olivácea*; *Chelonia mydas*; *Eretmochelys imbricata* y *Dermochelys coriácea*)<sup>34</sup>

Aprovechando estas particularidades, la actividad turística se ha centrado en los últimos años al desarrollo del ecoturismo, donde las principales actividades ofertadas son las de avistamiento de ballenas, avistamiento de tortugas, caminatas ecológicas y visitas a los esteros, las cuales son desarrolladas en su mayoría por la comunidad nativa.

<sup>33</sup> Alianis Orjuela, Ricardo Ricardo, Carlos Villamil y Laura Perdomo. 2010. Estado de los manglares. (101-118). En: INVEMAR. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2009. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta, 319 pág.

<sup>34</sup> Fundación Conservación Ambiente Colombia. 2011. Diagnóstico del Estado Actual de las Tortugas Marinas en el Pacífico Colombiano. Informe. Cali, 71 p

De otra parte, la mayoría de las problemáticas relativas a las playas turísticas son comunes a las listadas para el Caribe colombiano. Sin embargo, se debe añadir el inadecuado manejo de residuos sólidos en este sector y que se convierte en uno de los principales impactos ambientales negativos asociados a las playas y a los ecosistemas marino-costeros circundantes.

### **El manejo integrado costero como alternativa para su gestión**

La Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia-PNAOCI, define el manejo integrado costero como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar – tierra y que considera los siguientes aspectos<sup>35</sup>:

- Algunos conceptos fijos y otros flexibles que la demarcan,
- Una ética de conservación de los ecosistemas,
- Metas socioeconómicas,
- Un estilo de manejo activo participativo y de solución de problemas,
- Una fuerte base científica.

En el caso de la playa como recurso costero, su gestión implica la aplicación de acciones conducentes a su aprovechamiento sostenible a partir de un proceso de planificación, coordinación, armonización de los intereses públicos y privados, así como la participación activa de las poblaciones con vocación turística.

De acuerdo a Yepes (1999)<sup>36</sup>, las funciones más importantes consideradas dentro de la gestión integrada de una playa son las siguientes:

Disciplina y ordenación	Mantenimiento y almacenaje	Animación turística
Concesiones temporales	Atención sanitaria	Información turística
Vigilancia	Control sanitario	Infraestructura de playa
Acciones de recuperación y mejora	Servicio de limpieza	Defensa costera y regeneración de playas

En este sentido, la coordinación institucional y la creación de espacios de concertación entre las entidades y la sociedad civil son clave para llevar a cabo dichas funciones. En el caso de las playas colombianas, donde existe presencia de personas o comunidades que dependen de la playa para su sustento, es necesario implementar modelos de gestión que permitan la participación activa de la comunidad local, tal como la propuesta realizada por la Dirección General Marítima<sup>37</sup>, donde el empoderamiento de la comunidad sea la base para la administración de la playa, bajo principios de co-manejo entre las entidades públicas y las comunidades costeras.

Se requiere impulsar una nueva forma de entender y encarar la actividad turística en estas zonas, incorporando criterios de sostenibilidad ambiental para su mantenimiento a largo plazo. El reto actual debe apostarle al concepto de calidad en la prestación de los servicios turísticos, la

<sup>35</sup> Colombia. Ministerio del Medio Ambiente, op. cit, p 13.

<sup>36</sup> Yepes, V., Esteban, V. y Sierra, J. Gestión turística de las playas: aplicabilidad de los modelos de calidad. Revista de obras públicas, 3385:25-34, 1999.

<sup>37</sup> Herrera-Leal, Juan. Modelo de gestión costera para playas turísticas del Caribe colombiano. Aplicación Playa Blanca, Magdalena. Tesis de maestría. Universidad del Magdalena. 2010.

dotación en materia de equipamiento turístico con el fin de mejorar la seguridad, vigilancia en las playas turística y la protección de la playa como recurso ambiental básico.

Por lo tanto, en el marco de la presente política deben definirse estrategias de coordinación institucional a nivel nacional, regional y local que refuercen las competencias y responsabilidades en el manejo de las playas, tales como la elaboración de planes de manejo integrado de playas, la creación de comités locales para la gestión de las mismas y su articulación con los planes de ordenamiento territorial municipales, como medio de planificación de la actividad turística.

En este sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es consciente de las múltiples competencias institucionales existentes en la cual su participación es de carácter sectorial. Sin embargo, reconoce que el trabajo interdisciplinario e interinstitucional es clave para llevar a cabo proyectos de desarrollo integrado de las playas turísticas, que propendan por el aumento de su competitividad, su conservación ambiental y beneficio económico para el país y las comunidades que dependen de ellas.

La participación de actores como la Dirección General Marítima (DIMAR); Comisión Colombiana del Océano (CCO); Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT); Procuraduría General de la Nación; Departamento Nacional de Planeación; Alcaldías; Corporaciones Regionales Autónomas, Gobernaciones, Centros de Investigación, Universidades, Defensa Civil y comunidad en general; en cuanto a la toma de decisiones y asignación de responsabilidades en el ámbito de coordinación institucional, vigilancia y control, la recuperación de zonas afectadas por las amenazas de origen marino, el mejoramiento de la calidad ambiental, entre otros, es clave para lograr el desarrollo de las zonas costeras. Es fundamental que cada una de estas entidades cumpla con sus roles, funciones y competencias, y que además, se puedan generar los recursos para cubrir las necesidades logísticas.

### **3. MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia, en su artículo 63 establece que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 78, que establece que la Ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización; el artículo 79 que establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; el artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; y el artículo 82 que establece que es deber del Estado velar por la protección e integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
- Decreto-Ley 2811 de 1974, que en la parte IV, le asigna al Estado la obligación de proteger el ambiente marino, constituido por las aguas, por el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo del mar territorial y el de la zona económica, y por las playas y recursos naturales renovables de la zona.
- Ley 9 de 1989, que ordena la planificación del territorio y define el espacio público.
- Decreto 2324 de 1984, por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria (DIMAR). Establece las aguas, terrenos de bajamar y playas como “Bienes de Uso Público”,

además, en su artículo 169 legisla sobre el procedimiento para la autorización de concesiones y permisos en zonas de bajamar, playas y otros bienes de uso público.

- Ley 99 de 1993, por la cual se creó el Ministerio de Medio Ambiente (actualmente, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT) como máxima autoridad ambiental, como ente rector de la gestión ambiental del país, coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y regulador de acciones referentes a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación.
- Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo, crea herramientas institucionales para la promoción y del desarrollo regional del turismo, así como figuras de incentivo territorial como las zonas de desarrollo turístico prioritario y la declaratoria de recursos turísticos.
- Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Declara la obligatoriedad de las entidades municipales o distritales en la expropiación de terrenos y mejoras cuya adquisición se declare como de utilidad pública

#### 4. PRINCIPIOS

Los principios que rigen la siguiente política son:

- **Diferenciación.** En función de la identificación y consolidación de ventajas competitivas en torno al producto de sol y playa, a partir de la incorporación de criterios de calidad en el desarrollo de la actividad turística y la potenciación de los atractivos naturales y culturales con que cuenta el país, de forma sostenible.
- **Participación.** En función de que las acciones para el manejo de las playas turísticas deben ser una tarea conjunta y coordinada entre el Estado y las comunidades que las habitan o tienen injerencia en ellas. Es decir, la participación de todos los actores involucrados permite propiciar acuerdos para asumir responsabilidades y tareas, complementando y multiplicando las capacidades, de manera que permitan el logro de los objetivos comunes.
- **Enfoque interinstitucional.** Para el manejo integrado de las playas, se requiere la intervención de las diferentes instituciones a nivel regional y nacional con injerencia en el tema, con el fin de formular estrategias que den respuesta a las necesidades existentes.
- **Prevalencia del interés colectivo.** En función de que las playas forman parte del territorio nacional, como un bien de uso público, inalienable e imprescriptible debe prevalecer el interés general sobre el particular.
- **Interés del Estado.** Se destaca la importancia de continuar desarrollando las potencialidades que ofrecen las playas, reconociendo el valor del recurso y la importancia de su uso turístico, buscando su aprovechamiento de forma integral y sostenible en beneficio de la población colombiana presente y futura.

## 5. EJES TEMÁTICOS

### 5.1 CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD

La calidad es un factor determinante de la competitividad del turismo. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), ésta es el resultado de un proceso que implica la satisfacción de todas las necesidades, exigencias y expectativas legítimas del consumidor en materia de producto y servicio, a un precio aceptable, de conformidad con las condiciones contractuales objeto de un acuerdo mutuo<sup>38</sup>.

Siguiendo esta línea, en los últimos años las acciones en materia de turismo por parte del Gobierno Nacional han estado enfocadas a alcanzar niveles de competitividad en sus productos y destinos, entendida en el marco de la calidad y la excelencia de los productos y servicios ofrecidos al turista, proporcionándole una mejor experiencia de viaje.

La incorporación del concepto de calidad en los destinos se ha encaminado entre otros, a la cualificación de los prestadores de servicios turísticos, la implementación de estándares conducentes a la mejora continua y la cualificación de la oferta turística. No obstante, las tendencias actuales en materia de turismo, obligan a repensar las acciones a implementar, considerando de igual forma la inclusión de las comunidades locales, la preservación del medio ambiente y sus recursos marino-costeros, como base para el desarrollo del turismo ligado a las playas.

Los anteriores factores, hacen parte de la diversidad natural y cultural que presentan las playas colombianas ubicadas tanto el Caribe como en el Pacífico, que sin duda deberían ser aprovechados como una de las ventajas comparativas que posee el país en cuanto a este producto turístico, entendiendo los procesos biológicos y socio-culturales específicos de cada región como elementos obligatorios a tener en cuenta para el desarrollo sostenible del turismo.

### 5.2 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La coordinación institucional es un aspecto de vital importancia dentro de los procesos llevados a cabo en la zona costera, como medio para la resolución de conflictos, la eliminación de duplicidad de funciones, el seguimiento y evaluación de programas, entre otros.

Sin embargo, dada la gran cantidad de actores que intervienen en la gestión de playas, se requiere un nivel de coordinación interinstitucional a todos los niveles, que de respuesta a las necesidades existentes y permita la toma de decisiones de manera concertada y eficiente.

No obstante, factores como la baja aplicación y cumplimiento de normas; los conflictos de jurisdicción y competencia existentes; la baja capacitación, capacidad de decisión y mecanismos de control y vigilancia, entre otros, han dificultado la articulación de actuaciones con el fin de favorecer la cooperación entre instituciones públicas, y entre éstas y los privados.

Por tal motivo, se hace necesaria la definición de instancias de coordinación institucional en materia de gestión de playas, que permita su desarrollo bajo criterios de consenso y participación.

---

<sup>38</sup> Observatoire de tourisme Wallonen, *Les dossiers de l'observatoire N° 2*, en [http://observatoire.tourisme.wallonie.be/apps/spip/IMG/pdf/dossier\\_OTW\\_Qualite.pdf](http://observatoire.tourisme.wallonie.be/apps/spip/IMG/pdf/dossier_OTW_Qualite.pdf), citado en Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo. Política de Calidad Turística. 2011

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

Consolidar la competitividad del producto turístico de playa en Colombia, por medio de esquemas de coordinación institucional, de planificación, de recuperación y de ordenamiento de las playas turísticas, que incorporen la calidad turística, la preservación de los ecosistemas costeros y el respeto a las culturas locales, como los medios para lograr un turismo sostenible y un factor de diferenciación internacional.

### **6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Fortalecer la gestión integrada de las playas turísticas, a partir de la implementación de estrategias de planificación y gestión, el fortalecimiento de los esquemas de administración existentes y demás, que contribuyan a conservar y recuperar los ecosistemas de playas y a involucrar las actuaciones locales en beneficio de los destinos, sus habitantes y de los visitantes.
- b. Fortalecer el producto de playa a través de la implementación de estándares de calidad turística, certificación de calidad, adecuación y dotación de playas en materia de equipamiento y de servicios sostenible, que contribuya a su ordenamiento.
- c. Facilitar la prestación de servicios de seguridad integral<sup>39</sup> en los destinos de playa de Colombia.
- d. Propender por la implementación de acciones encaminadas a la protección ambiental de las playas turísticas, ante los impactos generados por el turismo.

## **7. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA**

### **7.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA EN LAS PLAYAS TURÍSTICAS COLOMBIANAS**

Una de las principales causas asociadas al déficit en el ordenamiento y planificación de las playas es la debilidad existente en la coordinación entre las instituciones encargadas de su manejo y uso. Es necesario propiciar el desarrollo de herramientas que permitan el desarrollo de una adecuada gestión de las playas turísticas, en el marco de la coordinación, planificación y la cooperación interinstitucional.

El impulso de los planes de manejo integrado de playas, la creación de comités locales para la gestión de las mismas y su articulación con los planes de ordenamiento territorial municipales (POT) debe ser el medio para la planificación de la actividad y el desarrollo de las playas turísticas a través de la coordinación de los entes nacionales y locales.

---

<sup>39</sup> Para efectos de esta política, se entiende por seguridad integral, aquella referida a la protección del Estado de las zonas costeras, sino también a los parámetros de higiene, salubridad y prevención de accidentes.

En este sentido, las acciones de la política en materia de gestión integrada de las playas turísticas son las siguientes:

- a. Fomentar la creación de comités locales de gestión de playas, con el fin de articular la participación y la responsabilidad interinstitucional en el manejo de las playas turísticas, para su conservación, recuperación y puesta en valor turístico.
- b. Fortalecer los esquemas de concesión de playas mediante la realización de alianzas entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Dirección General Marítima (DIMAR), con el fin de actualizar el Decreto-Ley 2324 de 1984 en su artículo 169, con el fin de establecer lineamientos para concesionar las playas turísticas, que permitan garantizar la protección de estos bienes de uso público, el derecho a la recreación y la retribución al Estado.
- c. Definir esquemas de administración comunitaria con el fin de involucrar a las poblaciones dentro de la gestión de las playas turísticas de manera articulada con las instituciones, respetando los procesos de concertación con las mismas.
- d. Promover el fortalecimiento del Comité Nacional de Manejo Integrado de Zonas Costeras (CNMIZC), de la Comisión Colombiana del Océano, como el mecanismo para el establecimiento de políticas y estrategias de manejo marítimo y costero de carácter nacional.
- e. Preparar un Plan Nacional de Desarrollo de las Playas Turísticas de Colombia, de carácter integrado que contemple las características generales propias de cada área costera, para reconducir el producto de playa y aquellos complementarios que lo refuerzan, y contemplará y propondrá mecanismos que faciliten la administración de las mismas, a partir de figuras tales como concesiones, permisos, entre otros.
- f. Establecer mecanismos de consecución de recursos económicos para el desarrollo de programas de adecuación, rescate y ordenamiento de las playas turísticas definidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- g. Fomentar la creación de planes de manejo integrado de playas turísticas y su articulación con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes de Desarrollo municipal y/o Planes Sectoriales municipales, así como su inclusión dentro de las unidades de manejo integrado, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).
- h. Fortalecer la asistencia técnica para la planificación estratégica del producto turístico de playa, de la mano del sector académico, acorde a las necesidades específicas de cada región.

## **7.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TURÍSTICA DE LAS PLAYAS COLOMBIANAS**

En concordancia con la política de calidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se busca mejorar la prestación de los servicios turísticos ofrecidos, fortaleciendo la gestión de la calidad en los destinos.

Así mismo, se requiere el mejoramiento de la dotación de elementos en materia de equipamiento, el cual debe partir de un análisis de las características de las playas, que permita identificar las debilidades existentes. Este aspecto, se fundamenta en el Plan Sectorial de Turismo 2008-2010 “Colombia: Destino turístico de clase mundial”<sup>40</sup>, en el que se plantea como mecanismo para el mejoramiento del producto de sol y playa, el mejoramiento de proyectos estratégicos de infraestructura, en materia de dotación de servicios básicos.

Es importante de igual forma, que exista un compromiso integrado de participación y armonización entre instituciones, comunidades costeras y empresa privada.

Dado lo anterior, las acciones de la política estarán orientadas a:

- a. Impulsar la certificación en calidad de las playas turísticas como instrumento de sostenibilidad y de promoción eficaz tanto para mercados nacionales como internacionales.
- b. Promover la implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM) por parte de los prestadores de servicios turísticos, de manera que presten servicios que satisfagan las necesidades de sus clientes, así como el alcance de una rentabilidad y competitividad.
- c. Facilitar a los prestadores de servicios el acceso a esquemas de financiación dirigidas al mejoramiento de la competitividad, que permitan mejorar sus niveles de calidad.
- d. Promover la formalización de las actividades económicas que se desarrollan en las playas, a través de modelos que optimicen los flujos financieros y aseguren la sostenibilidad del negocio turístico.
- e. Propender por la institucionalización de campañas y programas locales dirigidos al mejoramiento de las playas turísticas obligatorias, por parte de los destinos que tengan como vocación de turismo ligado a las playas. En el caso de que se trate de playas concesionadas o que formen parte de un esquema de administración comunitaria, son estas las que deberán hacerse responsables de la implementación de este tipo de programas.
- f. Establecer planes de acción conjuntos entre los municipios y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la dotación de elementos higiénicos, salvamento, limpieza e información dentro de la playa, necesarios para el desarrollo de la actividad turística, el mejoramiento de los existentes, que tengan en cuenta el acceso de las personas discapacitadas y sean acordes a la vocación de las playas.
- g. Promover puntos de información turística en los destinos turísticos de playa que así lo requieran, que facilite el acceso a los turistas a información oportuna en cuanto a servicios ofrecidos, calidad ambiental, actividades recreativas, normas de seguridad, entre otros.
- h. Desarrollar un programa de señalización e interpretación en las playas turísticas colombianas, referidas a garantizar el uso adecuado de la playa y prevención de riesgos al visitante.

---

<sup>40</sup> Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Plan Sectorial de Turismo 2008-2010: Colombia destino de clase mundial”. Bogotá, D.C., 2008.

- i. Establecer un sistema de medición de capacidad de carga en temporadas de alta afluencia turística como herramienta para el manejo de playas turísticas.

### **7.3 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS DESTINOS DE PLAYA**

La seguridad es una de las condiciones fundamentales para el fortalecimiento de la competitividad del turismo en el país. En este sentido, el Estado debe promover la organización y coordinación de acciones de cooperación para la seguridad que requiere el turista, de forma que se garantice la minimización de riesgos en el ejercicio de la actividad.

Las acciones en esta materia estarán enfocadas hacia:

- a. Coordinar con la Policía Nacional, el fortalecimiento de la Policía de Turismo, como estrategia para el incremento de la vigilancia y el cumplimiento de la reglamentación marítima en las playas turísticas.
- b. Incorporar en los destinos de playa, el programa de Consejos de Seguridad Turística con el fin de identificar problemas y falencias en materia de seguridad e identificar acciones compartidas en épocas de alta afluencia turística.
- c. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en conjunto con la Policía Nacional, reforzará programas en las playas turísticas tales como “Civiplayas” y otros que sean afines, mediante la vinculación de las administraciones municipales y distritales, la academia, la comunidad, los empresarios turísticos, comerciantes, entre otros actores, en concordancia con el Plan Estratégico de Seguridad Turística.<sup>41</sup>
- d. Crear un programa de delimitación marítima de las zonas de baño y embarcaciones en las playas turísticas, a partir de alianzas estratégicas interinstitucionales, con el fin de garantizar la seguridad de los turistas.
- e. Realizar alianzas estratégicas con el fin de lograr el fortalecimiento técnico y logístico de la Defensa Civil y/o Cruz Roja, en cuanto a su capacidad de respuesta y atención de emergencia permanente en las playas.
- f. Establecer planes de acción conjuntos con las autoridades locales, con el fin de garantizar la existencia de un cuerpo de salvamento y primeros auxilios certificado adscrito a ellas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios en las playas turísticas y disminuir el riesgo de accidentes.
- g. Establecer programas de capacitación dirigidos a los transportadores marítimos en temas de seguridad.
- h. Promover la implementación de planes de gestión de riesgos dentro de las playas, que permita establecer la zonificación del riesgo, definición de zonas de inundación y rutas de evacuación.

---

<sup>41</sup> Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Plan estratégico de seguridad turística. Bogotá, 2009.

## 7.4 PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS PLAYAS TURÍSTICAS

La calidad ambiental es uno de los aspectos mejor valorados en un destino turístico de sol y playa. La calidad del agua de baño y arena se convierten en los indicadores más importantes en los destinos de playas competitivos a nivel mundial. Se deben propender por la realización de acciones interinstitucionales que permitan definir estrategias de actuación en este sentido, teniendo en cuenta procesos como la erosión costera, que amenaza el borde costero colombiano y por ende, las playas turísticas.

Las acciones de la política en este sentido, estarán dirigidas a:

- a. Impulsar la implementación de Planes de Gestión de Residuos Sólidos en las playas cuya vocación sea turística, encaminados al aprovechamiento y generación de ingresos por parte de las comunidades, con el darles un adecuado manejo y disposición final.
- b. Diseñar proyectos conjuntos entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales con el fin de establecer acciones dirigidas hacia el manejo de cuencas, que permita mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de los afluentes y mejorar la calidad de las aguas marinas y sus ecosistemas.
- c. Adelantar campañas educativas de sensibilización ciudadana en temas ambientales (manejo adecuado de residuos sólidos, importancia de los ecosistemas marino-costeros, entre otros), en los principales destinos de playa, a través de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEAM).
- d. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la medición periódica de la calidad del agua en las playas con mayor afluencia turística del país.
- e. Gestionar la destinación de recursos por parte del Fondo Nacional de Regalías para el manejo de problemáticas puntuales que afectan drásticamente a las playas turísticas, como la erosión costera y la contaminación por vertimientos urbanos.
- f. Impulsar la implementación de planes de manejo de ecosistemas frágiles y estratégicos como los manglares, arrecifes coralinos, pastos marinos, dunas, entre otros.
- g. Impulsar la protección de especies animales, a partir de la creación e implementación de planes de manejo de tortugas marinas y avistamiento de ballenas en las zonas correspondientes.
- h. Establecer alianzas con INVEMAR y/o universidades con el fin de incrementar el conocimiento sobre las playas turísticas colombianas como ecosistemas estratégicos o como áreas de recreación para el turismo, sobre su importancia y valor ambiental, características, amenazas existentes, que permita establecer mayores bases para su planificación y manejo.

## 8. GESTIÓN DE LA POLÍTICA

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el ejercicio de sus funciones como rector de las políticas del sector turístico, coordinará la gestión de la política de Playas Turísticas, la cual

se llevará a cabo a través de proyectos piloto, de manera coordinada con los diferentes actores y entidades del orden nacional y territorial competentes.

En caso de llevarse a cabo en áreas donde haya presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes y/o raizales, se realizará el respectivo proceso de consulta previa, siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 1320 de 1998, bajo el procedimiento que para tal fin establezca el Ministerio de Interior.

Con recursos administrados por el Fondo de Promoción Turística, se apoyará la ejecución de las acciones que se deriven de la política de Playas Turísticas, para el fortalecimiento en infraestructura turística, implementación de procesos de certificación de destinos, promoción de destinos, según lo dispuesto en la Ley 1101 de 2006.

A partir de la gestión de recursos provenientes del Presupuesto Nacional de la Nación a través del Banco de Proyectos de Inversión, se ejecutarán proyectos encaminados a tratar problemáticas puntuales de erosión costera y contaminación por vertimientos urbanos, cuya prioridad será establecida según las necesidades y la disponibilidad de los recursos.

Finalmente, mediante recursos gestionados y captados de COLCIENCIAS y fondos y agencias nacionales e internacionales de cooperación técnica, se podrán financiar proyectos de investigación, científica, formación y capacitación. En este sentido, se podrán realizar alianzas de este tipo con instituciones de educación superior, para suplir las necesidades de información actuales, que permitan una mejor toma de decisiones en el manejo de las playas turísticas.

## 9. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS

**OBJETIVO GENERAL:** Consolidar la competitividad del producto turístico de playa en Colombia, por medio de esquemas de coordinación institucional, de planificación, de recuperación y de ordenamiento de las playas turísticas, que incorporen la calidad turística, la preservación de los ecosistemas costeros y el respeto a las culturas locales, como los medios para lograr un turismo sostenible y un factor de diferenciación internacional.

**EJES TRANSVERSALES:** Calidad y Sostenibilidad; Coordinación institucional.

TEMATICA	GESTIÓN INTEGRADA	CALIDAD TURÍSTICA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CALIDAD AMBIENTAL
<b>Objetivo específico</b>	Fortalecer la gestión integrada de las playas turísticas, a partir de la implementación de estrategias de planificación y gestión, el fortalecimiento de los esquemas de administración existentes y demás, que contribuyan a conservar y recuperar los ecosistemas de playas y a involucrar las actuaciones locales en beneficio de los destinos, sus habitantes y de los visitantes.	Fortalecer el producto de playa a través de la implementación de estándares de calidad turística, como uno de sus elementos diferenciadores en los mercados.	Facilitar la prestación de servicios de seguridad integral en los destinos de playa de Colombia.	Propender por la implementación de acciones encaminadas a la protección ambiental de las playas turísticas, ante los impactos generados por el turismo.
<b>Lineamiento</b>	Fortalecimiento de la gestión integrada en las playas turísticas colombianas	Mejoramiento de la calidad turística de las playas colombianas	Fortalecimiento de la vigilancia y seguridad en los destinos de playa	Mejoramiento de la calidad ambiental de las playas turísticas
<b>Acciones</b>	a. Fomentar la creación de comités locales de gestión de playas, con el fin de articular la participación y la responsabilidad interinstitucional en el manejo de las playas turísticas.	a. Impulsar la certificación en calidad de las playas turísticas como instrumento de sostenibilidad y de promoción eficaz tanto para mercados nacionales como internacionales.	a. Coordinar con la Policía Nacional, el fortalecimiento de la Policía de Turismo, como estrategia para el incremento de la vigilancia y el cumplimiento de la reglamentación marítima en las playas turísticas.	a. Impulsar la implementación de Planes de Gestión de Residuos Sólidos en las playas cuya vocación sea turística, encaminados al aprovechamiento y generación de ingresos por parte de las comunidades, con el darles un adecuado manejo y disposición final.

TEMATICA	GESTIÓN INTEGRADA	CALIDAD TURÍSTICA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CALIDAD AMBIENTAL
Acciones	b. Fortalecer los esquemas de concesión de playas mediante la realización de alianzas entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Dirección General Marítima (DIMAR), con el fin de actualizar el Decreto-Ley 2324 de 1984 en su artículo 169, con el fin de establecer lineamientos para concesionar las playas turísticas, que permitan garantizar la protección de estos bienes de uso público, el derecho a la recreación y la retribución al Estado.	b. Promover la implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM) por parte de los prestadores de servicios turísticos, de manera que presten servicios que satisfagan las necesidades de sus clientes, así como el alcance de una rentabilidad y competitividad.	b. Incorporar el programa de Consejos de Seguridad Turística, en los destinos de playa, con el fin de identificar problemas y falencias en materia de seguridad e identificar acciones compartidas en épocas de alta afluencia turística.	b. Diseñar proyectos conjuntos entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales con el fin de establecer acciones dirigidas hacia el manejo de cuencas, que permita mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de los afluentes y mejorar la calidad de las aguas marinas y sus ecosistemas.
	c. Definir esquemas de administración comunitaria con el fin de involucrar a las comunidades dentro de la gestión de las playas turísticas de manera articulada con las instituciones, respetando los procesos de concertación con las mismas.	c. Facilitar a los prestadores de servicios el acceso a esquemas de financiación dirigidas al mejoramiento de la competitividad, que permitan mejorar sus niveles de calidad.	c. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en conjunto con la Policía Nacional, reforzará programas en las playas turísticas tales como "Civiplayas" y otros que sean afines, mediante la vinculación de las administraciones municipales y distritales, la academia, la comunidad, los empresarios turísticos, comerciantes, entre otros actores, en concordancia con el Plan Estratégico de Seguridad Turística.	c. Adelantar campañas educativas de sensibilización ciudadana en temas ambientales (manejo de adecuado de residuos sólidos, importancia de los ecosistemas marino-costeros, entre otros), en los principales destinos de playa, a través de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEAM).
	d. Promover el fortalecimiento del Comité Nacional de Manejo Integrado de Zonas Costeras (CNMIZC), de la Comisión Colombiana del Océano, como el mecanismo para el establecimiento de políticas y estrategias de manejo marítimo y costero de carácter nacional	c. Promover la formalización de las actividades económicas que se desarrollan en las playas, a través de modelos que optimicen los flujos financieros y aseguren la sostenibilidad del negocio turístico.	d. Crear un programa de delimitación marítima de las zonas de baño y embarcaciones en las playas turísticas, a partir de alianzas estratégicas interinstitucionales, con el fin de garantizar la seguridad de los turistas.	d. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la medición periódica de la calidad del agua en las playas con mayor afluencia turística del país.

TEMATICA	GESTIÓN INTEGRADA	CALIDAD TURÍSTICA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CALIDAD AMBIENTAL
	d. Preparar un Plan Nacional de Desarrollo de las Playas Turísticas de Colombia, de carácter integrado que contemple las características generales propias de cada área costera, para reconducir el producto de playa y aquellos complementarios que lo refuerzan, y contemplará y propondrá mecanismos que faciliten la administración de las mismas, a partir de figuras tales como concesiones, permisos, entre otros.	e. Propender por la institucionalización de campañas y programas locales dirigidos al mejoramiento de las playas turísticas obligatorias, por parte de los destinos que tengan como vocación de turismo ligado a las playas. En el caso de que se trate de playas concesionadas o que formen parte de un esquema de administración comunitaria, son estas las que deberán hacerse responsables de la implementación de este tipo de programas.	e. Realizar alianzas estratégicas con el fin de lograr el fortalecimiento técnico y logístico de la Defensa Civil y/o Cruz Roja, en cuanto a su capacidad de respuesta y atención de emergencia permanente en las playas.	e. Gestionar la destinación de recursos por parte del Fondo Nacional de Regalías para el manejo de problemáticas puntuales que afectan drásticamente a las playas turísticas, como la erosión costera y la contaminación por vertimientos urbanos.
Acciones	f. Establecer mecanismos de consecución de recursos económicos para el desarrollo de programas de adecuación, rescate y ordenamiento de playas turísticas.	f. Establecer planes de acción conjuntos entre los municipios y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la dotación de elementos higiénicos, salvamento, limpieza e información dentro de la playa, necesarios para el desarrollo de la actividad turística, el mejoramiento de los existentes, que tengan en cuenta el acceso de las personas discapacitadas y sean acordes a la vocación de las playas.	f. Establecer planes de acción conjuntos con las autoridades locales, con el fin de garantizar la existencia de un cuerpo de salvamento y primeros auxilios certificado adscrito a ellas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios en las playas turísticas y disminuir el riesgo de accidentes.	f. Impulsar la implementación de planes de manejo de ecosistemas frágiles y estratégicos como los manglares, arrecifes coralinos, pastos marinos, dunas, entre otros.
	g. Fomentar la creación de planes de manejo integrado de playas turísticas y su articulación con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes de Desarrollo municipal y/o Planes Sectoriales municipales, así como su inclusión dentro de las unidades de manejo integrado, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).	g. Promover puntos de información turística en los destinos turísticos de playa que así lo requieran, que facilite el acceso a los turistas a información oportuna en cuanto a servicios ofrecidos, calidad ambiental, actividades recreativas, normas de seguridad, entre otros.	g. Establecer programas de capacitación dirigidos a los transportadores marítimos en temas de seguridad.	g. Impulsar la protección de especies animales, a partir de la creación e implementación de planes de manejo de tortugas marinas y avistamiento de ballenas.

TEMATICA	GESTIÓN INTEGRADA	CALIDAD TURÍSTICA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CALIDAD AMBIENTAL
Acciones	h. Fortalecer la asistencia técnica para la planificación estratégica del producto turístico de playa, de la mano del sector académico, acorde a las necesidades específicas de cada región.	h. Desarrollar un programa de señalización e interpretación en las playas turísticas colombianas, referidas a garantizar el uso adecuado de la playa y prevención de riesgos al visitante.	h. Promover la implementación de planes de gestión de riesgos dentro de las playas, que permita establecer la zonificación del riesgo, definición de zonas de inundación y rutas de evacuación.	h. Incrementar el conocimiento sobre las playas turísticas colombianas como ecosistemas estratégicos o como áreas de recreación para el turismo, sobre su importancia y valor ambiental, características, amenazas existentes, que permita establecer mayores bases para su planificación y manejo.
		i. Establecer un sistema de medición de capacidad de carga en temporadas de alta afluencia turística como herramienta para el manejo de playas turísticas.		

## 10. BIBLIOGRAFÍA

Alonso D., Sierra-Correa P., Arias-Isaza, F. y M. Fontalvo. 2003. Conceptos y Guía Metodológica para el Manejo Integrado de Zonas Costeras en Colombia, manual 1: preparación, caracterización y diagnóstico. Serie de Documentos Generales de INVEMAR No. 12, 94p.

Alianis Orjuela, Ricardo Ricardo, Carlos Villamil y Laura Perdomo. 2010. Estado de los manglares. (101-118). En: INVEMAR. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2009. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta, 319 pág.

Arenas, Pedro. Manejo integrado costero y sustentabilidad: un análisis propositivo de políticas públicas en las dos caras atlánticas (España-Portugal y Colombia-Panamá). Tesis de doctorado. Universidad de Cádiz, 2010.

Barragán, J. M. 2003. Medio ambiente y desarrollo en áreas litorales: Introducción a la planificación y gestión integradas. Publicaciones Universidad de Cádiz, Cádiz, España, 301 p.

Botero C, Diaz L.H .2009. La playa como espacio costero particular en la Gestión Integrada Costera, revisión desde la bibliografía especializada. Revista Medio Ambiente, Turismo y Sustentabilidad 2:99-107.

Ceballos, Claudia. 2009. Estado de las playas en Colombia. 149-156. En: INVEMAR. 2009. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2008. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta, 244p.

Colombia. Comisión Colombiana del Océano. Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros. Bogotá D.C., 2007.

Colombia. Departamento Nacional de Planeación, DNP. Visión Colombia Segundo Centenario: 2019. Bogotá D.C., 2005.

Colombia. Ministerio de Defensa. Decreto-Ley 2324 de 1984. Bogotá D.C., 1984.

Colombia. Ministerio de Ambiente. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia. Bogotá D.C., 2001

Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Plan Sectorial de Turismo 2008-2010: Colombia destino de clase mundial". Bogotá, D.C., 2008.

\_\_\_\_\_. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Plan estratégico de seguridad turística. Bogotá, 2009.

Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Proceso Decisivo para la Competitividad del Turismo Colombiano.

Consorcio Consultur, TEA, CEGOS, EUROESTUDIOS-M.Q.M. Plan Maestro de Turismo para el Litoral Caribe Colombiano, Cooperación Española y DNP. 2003.

Consortio Consultur, TEA, CEGOS, EUROESTUDIOS-M.Q.M. Plan Maestro de Turismo para San Andrés, Cooperación Española y DNP. 2003.

Fundación Conservación Ambiente Colombia. 2011. Diagnóstico del Estado Actual de las Tortugas Marinas en el Pacífico Colombiano. Informe. Cali, 71 p

Guzmán, W., B.O. Posada, G. Guzmán y D. Morales. 2008. Programa Nacional de Investigación para la Prevención, Mitigación y Control de la Erosión Costera en Colombia-PNIEC: Plan de acción 2009-2019. INVEMAR. 72 p.

Herrera-Leal, Juan. Modelo de gestión costera para playas turísticas del Caribe colombiano. Aplicación Playa Blanca, Magdalena. Tesis de maestría. Universidad del Magdalena. 2010.

Organización Mundial del Turismo (OMT). 2005. Informe de misión preparado para el gobierno de la República de Colombia.

Posada, B.O.; W. Henao P. y G. Guzmán. 2009. Diagnóstico de la erosión y sedimentación en la zona costera del Pacífico colombiano. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 17, Santa Marta, 148 páginas.

Posada, P., Blanca Oliva y Henao P., William, 2008. Diagnóstico de la erosión en la línea costera del Caribe colombiano. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 13, Santa Marta, 200 p.

R. Navas Camacho, K. Gómez Campo, J.C. Vega Sequeda y T. López Londoño (INVEMAR). D.L. Duque (PNNCRSB). A.Abril, No. Bolaños (CORALINA). 2010. Estado de los arrecifes coralinos (75-100). En: INVEMAR. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2009. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta, 319 p

Steer, R., Arias, F., Ramos, A., Aguirre, P., Sierra, P., y Alonso, A. (1997) Documento base para la elaboración de la política nacional de ordenamiento integrado de las zonas costeras colombianas. Documento de consultoría, Ministerio de Medio Ambiente, Bogotá, 413 p.

Universidad del Magdalena. Determinación de un sistema de calificación y certificación de playas turísticas. Informe final, Universidad del Magdalena, Santa Marta, 220 p. 2007

Yepes, V., Esteban, V. y Sierra, J. Gestión turística de las playas: aplicabilidad de los modelos de calidad. Revista de obras públicas, 3385:25-34, 1999.